



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 021-2024-TMT/GG

Trujillo, 11 de Abril del 2024

Visto: El Informe N°0093-2024-TMT/OL, Informe N°0169-2024-TMT/GAFS de fecha 11 de Marzo del 2024, Informe Técnico N°0005-2024-TMT/GPP de fecha 11 de Abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT y modificada con la Ordenanza Municipal N°040-2022-MPT se creó a “TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO – TMT”, como Organismo Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, contando con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 47° numeral 47.1 “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.

Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del mencionado decreto legislativo “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, Mediante Informe N°0093-2024-TMT/OL de fecha 11 de marzo del 2024, Solicitan realizar las modificaciones correspondientes para atender la adquisición de bienes con los clasificadores considerados en el ANEXO A, para proceder a realizar modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático para la atención del clasificador 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes por el importe de S/. 2,000.00, el Clasificador 2.3.15.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica por S/.1,000.00, el Clasificador 23.16.11 de Vehículos por el importe de S/.274.00, el Clasificador 23.111.15 Otros Materiales de Mantenimiento, por el importe de S/. 1,510.00 y el clasificador 2.3.1.99.199 Otros Bienes por el importe de S/. 1,040 haciendo un total de S/.5,824.00.

Que, Mediante Informe N°0005-TMT/GPP de fecha 11 de Abril del 2024, la



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que Las partidas de gastos del clasificador 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes por el importe de S/. 2,000.00 ,el Clasificador 2.3.15.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica por S/1,000.00,el Clasificador 23.16.11 de Vehículos por el importe de S/274.00,el Clasificador 23.111.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento, por el importe de S/. 1,510.00 y el clasificador 2.3.1.99.199 Otros Bienes por el importe de S/. 1,040 haciendo un total de S/5,824.00, no cuentan con saldos presupuestario suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2024,siendo necesario Rebajar las partidas de gasto 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina por el monto S/3,824.00 (Tres mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles y el Clasificador 2.3.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) y aumentar los clasificadores mencionados que no cuentan con saldo de acuerdo al Anexo 1 (Adjunto).

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área de Planeamiento y Presupuesto que es la responsable de programar, dirigir ,conducir y evaluar el proceso presupuestario en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MPT de fecha 16 de Enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO, por el monto de S/5,824.00 (Cinco mil Ochocientos veinticuatro con 00/100 soles) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se deberá presentar a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2010-EF-76.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

- C.c.
- Archivo
- GAFS
- GPP
- MEF-DGPP

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

DR. VICTOR H. DEL CARPIO SEDANO
GERENTE GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000005

MES: ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD: 11/04/2024

ESTADO: APROBADO

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: POR LOS CREDITOS Y ANULACIONES PARA ATENDER A LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 9002 3999999 5001240 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO 15 036 0076		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	5,824	5,824
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,824	5,824
5 GASTOS CORRIENTES	5,824	5,824
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		2,000
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,824	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,000	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		1,000
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		274
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,510
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		1,040
TOTAL:	5,824	5,824

